III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76 MÓSTOLES

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de marzo de 2022, acordó aprobar las bases reguladoras de la convocatoria pública para la gestión ética de las colonias felinas del municipio de Móstoles, con número de acuerdo 26/225.

Conforme a lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública durante treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Durante dicho plazo, las bases reguladoras de la convocatoria pública para la gestión ética de las colonias felinas del municipio de Móstoles quedan expuestas en los tablones de anuncios municipales del Ayuntamiento de Móstoles y Juntas de Distrito, así como en la web municipal.

Móstoles, a 5 de abril de 2022.—La concejala-delegada de Derechos Sociales y Mayores, Ángela Viedma Alonso.

(01/7.060/22)

BOCM-20220418-76